

CONSTANCIA SECRETARIAL. 13 de septiembre de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso con oficio allegado por la parte demandante, solicitando la entrega de depósitos judiciales existentes a su favor. Se le informa que, una vez consulta la página de depósitos judiciales del Banco Agrario en la fecha, se encuentran consignada la suma de \$11.246.573,00.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	1171
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	2019-00328-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS
DEMANDADOS:	JUAN CARLOS PERALTA MUÑOZ ALBA MARINA HINCAPIE OCHOA ELSA LORENA GIRALDO

Vista la constancia secretarial que antecede, se autoriza entregar a la demandante, COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS, los depósitos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado en el Banco Agrario, por valor \$ 11.246.573,00.

Dicha entrega se realizará una vez quede ejecutoriado el presente auto, con el procedimiento establecido en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 144 del 14 de septiembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f5ee278d85f484f4984deb9f09e7be5589c651cc385db3c5e1f6c3a400d28d**

Documento generado en 13/09/2022 01:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>